



Exp. n.º 20250046340 (547596)

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Providencia del Coordinador del Área de Políticas Sociales.

En el presente expediente se tramita la adquisición e instalación de equipos audiovisuales polivalentes para el Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal) mediante contrato menor.

La adquisición de estos equipos forma parte de la dotación de las nuevas instalaciones, fruto de la reforma del antiguo Cuartel de Intendencia y la construcción de un nuevo edificio para pabellones de emergencias y servicios generales, que conformarán junto a las dependencias históricas del Albergue Municipal el nuevo centro municipal que concentrará los servicios de atención a las personas sin hogar.

Se ha considerado necesario incorporar estos equipos, pues se trata de una serie de herramientas tecnológicas a incorporar al trabajo cotidiano del Albergue Municipal que van a posibilitar:

a) Dotar al centro de un servicio de comunicación mediante mensajería o videoconferencia para personas sin hogar. Es muy frecuente que por no poder pagar el consumo de datos, no disponer de móviles u otras circunstancias las personas sin hogar queden aisladas de su medio social y familiar.

b) Formar a las personas usuarias en el uso de recursos digitales, y posibilitar el acceso a los mismos para la búsqueda activa de empleo. Para el desarrollo de este objetivo y el anterior las nuevas dependencias dispondrán de una Sala Multimedia dotada de seis equipos multimedia.

c) Incorporar las nuevas tecnologías de la comunicación a las más diversas actividades ocupacionales, formativas y recreativas que desarrolla el Albergue Municipal y que, con las nuevas instalaciones, se van a intensificar. A tal fin se dispondrá de una pantalla táctil en la Sala Multiusos.

d) Facilitar a los y las profesionales del Albergue herramientas de comunicación para su conexión con otros recursos públicos y privados de atención a las personas sin hogar y el resto de los servicios sociales. A tal fin en la sala de reuniones del personal se dispondrá de una pantalla táctil dotada de kit de videoconferencias.

e) Dotar adecuadamente la nueva Sala de Conferencias, que acogerá encuentros de asociaciones especializadas, profesionales, y actividades formativas de mediano formato (hasta 40 personas). Se propone disponer en ella de cañón de proyección, pantalla motorizada y equipo de sonido.



La culminación de estas obras y su entrega al Ayuntamiento está prevista para el próximo 2 de septiembre, fecha a partir de la cual, y con la mayor celeridad posible, deberán ponerse en marcha los nuevos servicios previstos: nuevas dependencias de atención social, atención sanitaria, atención psicológica, espacios de ocio recreativo, actividades ocupacionales y de inserción, huerto educativo, espacios de emergencia, cheniles para mascotas, etc.

El fin último de esta intervención es la necesidad pública de satisfacer de manera integral y adecuada la atención a las personas sin hogar a la que obliga al Ayuntamiento de Zaragoza en su artículo 33 la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo ello se ve la necesidad del gasto, la imposibilidad de dilación del mismo, la oportunidad y conveniencia de la decisión y su eficiencia en la cuantía estrictamente indispensable.

Respecto a la idoneidad y suficiencia de la consignación presupuestaria, se indica que el importe del suministro se realizará con cargo a las partidas presupuestarias:
2025 ACS 2311 62501 Equipamiento Centros Municipales de Servicios Sociales y
2025 ACS 2316 6260017 Material informático seminario permanente personas sin hogar.

El importe máximo previsto asciende a 14.500,00 € (sin IVA), 17.545,00 € IVA incluido. Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en las aplicaciones presupuestarias mencionadas, se ha expedido el correspondiente documento contable RC con el número 252201 por importe de 17.545,00 €.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro consistente en adquisición e instalación de equipos audiovisuales polivalentes para el Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal) mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

— Valor estimado del contrato 14.500,00 € (excluido IVA).

— Presupuesto base de licitación 17.545,00 € (incluido IVA).

— Duración/plazo de ejecución:

El plazo de entrega e instalación será entre los días 1 y 15 de septiembre de 2.025.

Segundo. — Que el Servicio administrativo de Políticas Sociales y el Servicio de Servicios Sociales Especializados, procedan a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas respectivamente, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados.